



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 12/03/2019

Señor (a):
ANONIMO

Dirección:
Correo electrónico:
Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02341149 del 19/02/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07401095, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 12/03/2019 y se desfija el día 18/03/2019



07401095
2019/03/08

Bogotá,

Señor
ANONIMO
Bogota, D.C

Asunto: Derecho de petición
No. 02341149 del 19 de febrero de 2019

Respetado Señor Anonimo.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual denuncia la mala atención recibida en el CADE Toberín por parte de la asesora quien fue grosera al transmitir la información.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que realizaron los trámites pertinentes para dar atención a su requerimiento, por lo tanto, le informamos que una vez estudiados los hechos por usted narrados, se generó la denuncia N° 53220, si desea obtener información sobre el avance o cierre de la misma la invitamos a solicitarla a través del correo denuncias@enel.com, citando el número mencionado, donde gustosamente se le informara la gestión realizada.

Le agradecemos la información suministrada en su comunicación, toda vez que con estos reportes contribuyen al mejoramiento en la prestación del servicio a nuestros usuarios.

Finalmente le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa² hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Atentamente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio³

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

MGCR /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHAPINERO

Su caso se encuentra en este momento del proceso



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

² Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Señor
ANONIMO
Bogota, D.C

Asunto: Derecho de petición
No. 02341149 del 19 de febrero de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, CODENSA SA ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la des-fijación de este AVISO. Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 7 115 115 en Bogotá, o al 5 115 115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,
Atentamente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MGCR /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHAPINERO